

Para más detalles llame al 1-800-654-1766, mcendejas@semprautilities.com

**NOTIFICACIÓN DE
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL
PROCEDIMIENTO GENERAL DE TARIFAS (GRC) 2012
DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
A.10-12-006**

¿QUÉ ES UN GRC?

GRC son las siglas en inglés del procedimiento general de tarifas, llamado *General Rate Case*. Cada tres o cuatro años, se les requiere a las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas, como Southern California Gas Company (SoCalGas[®]) que presenten un GRC en el que la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) fija el nivel de ingreso anual requerido. El ingreso anual requerido es la cantidad total de dinero que una empresa de servicios públicos recibe a través de las tarifas en un año determinado para fines específicos.

El 15 de diciembre de 2010, SoCalGas presentó una solicitud pidiendo a la CPUC aumentar el ingreso que SoCalGas usa para distribuir gas. Si bien la CPUC determinará la cantidad total de dinero que SoCalGas puede cobrar en tarifas en su resolución respecto del GRC, el esquema de las tarifas reales en sí (es decir, el nivel de precios que se cobra a los clientes) se determinará en procedimientos separados que se presentarán ante la CPUC en el futuro.

SOCALGAS SOLICITA UN AUMENTO TOTAL DE \$308 MILLONES PARA EL SERVICIO DE GAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

SoCalGas está solicitando un aumento total en sus ingresos de \$308 millones por encima de los ingresos actualmente autorizados para la distribución de gas en 2010, y que dicho aumento entre en vigor el 1 de enero de 2012. Este aumento no incluye el costo del gas comprado para los clientes centrales de SoCalGas, ya que la recuperación de tales costos está autorizada en un procedimiento por separado.

SoCalGas también está solicitando aprobación para ingresos adicionales en 2013, 2014 y 2015 para cubrir el creciente aumento de costos debido a la inversión en las plantas y la inflación. El mecanismo propuesto para el establecimiento de tarifas usa un punto de partida establecido por la CPUC en la decisión del *GRC* 2012 de SoCalGas, y se utilizaría para establecer las tarifas a partir del 1 de enero de 2013. Las tarifas en los años subsiguientes se ajustarán anualmente usando fórmulas separadas de actualización para los gastos relacionados con el capital, y para los gastos de operación y mantenimiento (“O&M”).

LOS PRINCIPALES MOTIVOS POR LOS QUE SOCALGAS ESTÁ PIDIENDO LOS AUMENTOS SON:

- Para continuar invirtiendo en el sistema de tuberías y equipamiento y seguir dándole el mantenimiento necesario para distribuir gas a los clientes de SoCalGAS; y
- Para mantener la estructura de apoyo necesaria para que SoCalGas siga operando y brindando a los clientes de SoCalGas un servicio al cliente seguro, confiable y atento a sus necesidades.

Durante los procedimientos puede presentarse información actualizada que podría cambiar los montos que SoCalGas ha solicitado. Lo que la CPUC adopte puede diferir de lo solicitado por SoCalGas.

IMPACTO ESTIMADO DE ESTA SOLICITUD EN LAS TARIFAS DE GAS

SoCalGas estima que, inicialmente, el aumento solicitado de \$308 millones en los ingresos de gas se distribuiría en la forma que se muestra en la tabla que aparece más abajo. La distribución real del aumento a cada clase de clientes depende de cómo la CPUC decida finalmente todos los asuntos planteados en el GRC, así como del procedimiento por separado para el esquema de las tarifas de gas que se espera presentar ante la CPUC eventualmente en el futuro.

Asignación Ilustrativa del Ingreso por Clase de Cliente: Gas

	Ingresos a las tarifas actuales (\$000)	Ingresos a las tarifas propuestas (\$000)	Cambio en ingresos (\$000)	Cambio en porcentaje (%)
Residencial	\$2,879,821	\$3,098,193	\$218,373	7.6%
Comercial e Industrial Central	\$922,908	\$974,604	\$51,696	5.6%
Otro	\$93,130	\$95,048	\$1,918	2.1%
Total Central	\$3,895,858	\$4,167,845	\$271,986	7.0%
Comercial e Industrial No Central	\$121,525	\$136,362	\$14,837	12.2%
Generación eléctrica	\$66,574	\$80,069	\$13,495	20.3%
Menudeo, no central	\$188,099	\$216,431	\$28,333	15.1%
Mayoreo	\$15,202	\$18,484	\$3,282	21.6%
Otro (almacenamiento & Acceso Estable)	\$70,434	\$75,031	\$4,597	6.5%
Sistema Total	\$4,169,593	\$4,477,791	\$308,198	7.4%

Si la CPUC aprueba la solicitud de SoCalGas de un aumento en las tarifas de gas, la factura de un típico cliente residencial que contrata todos los servicios y consume 38

termias por mes aumentaría **\$3.35**, o 7.7%, de **\$43.39** a **\$46.74**. Las facturas de cada cliente en particular pueden diferir. **Las tarifas entrarían en vigor en 2012.**

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede solicitar información adicional u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Ronald van der Leeden, 2012 GRC Director, Southern California Gas Company, 555 W. Fifth St., GT14D6, Los Angeles, CA 90013-1011. La solicitud de SoCalGas y sus anexos también pueden ser examinados en la oficina de la CPUC ubicada en 505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102:

Hay copias de esta solicitud a su disposición para verlas o imprimirlas en el sitio web de SoCalGas: socalgas.com/regulatory/cpuc.shtml

Hay copias de este encarte disponibles para verlas e imprimirlas en el sitio web de SoCalGas: socalgas.com/regulatory.

AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (PPH)

La CPUC acepta de buen grado la participación del público. Antes de tomar medidas respecto de la solicitud de SoCalGas, la CPUC llevará a cabo audiencias PPH para ofrecerles a los clientes la oportunidad de expresar sus puntos de vista ante un juez administrativo (ALJ) de la CPUC. La notificación de estas audiencias se le mandará en un envío postal por separado o como aviso en la factura. El aviso identificará todos los lugares en los que se van a llevar a cabo las audiencias PPH para su comodidad y programación.

Los clientes que no puedan asistir a una audiencia pueden presentar sus comentarios por escrito a la CPUC a la dirección que aparece más abajo. Toda la correspondencia que se envíe a la CPUC deberá mencionar la solicitud GRC 2012 de SoCalGas (A.10-12-006).

EL PROCESO DE LA CPUC

La División de Defensa del Consumidor (DRA) de la CPUC revisará esta Solicitud. La DRA es una rama independiente de la CPUC, creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los clientes de las empresas de servicios públicos que hay en todo el estado, y obtener las tarifas más bajas posibles que sean compatibles con niveles de servicio confiables y seguros. La DRA cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario especializado en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Las opiniones de la DRA no necesariamente reflejan las de la CPUC. Otras partes asentadas en actas también participarán.

La CPUC llevará a cabo audiencias para la presentación de pruebas respecto de la solicitud de GRC en 2011, en las que las partes asentadas en actas presentan sus propuestas en forma de testimonio, y están sujetas a conainterrogatorios ante un ALJ. Estas audiencias están abiertas al público, pero sólo las partes asentadas en actas pueden presentar pruebas o conainterrogar a los testigos durante las audiencias de presentación

de pruebas. Los miembros del público pueden asistir a estas audiencias, pero no participar en ellas.

Después de considerar todas las propuestas y las pruebas presentadas durante el proceso de la audiencia, el ALJ emitirá una resolución preliminar. Cuando la CPUC resuelva respecto de esta solicitud, puede adoptar toda o parte de la solicitud de SoCalGas, enmendarla o modificarla, o negar la solicitud. La resolución definitiva de la CPUC puede diferir de la solicitud de SoCalGas.

Si desea participar en las audiencias de presentación de pruebas como parte asentada en actas, por favor comuníquese con la Oficina del Consejero Público de la CPUC a la siguiente dirección:

The Public Advisor
California Public Utilities Commission
505 Van Ness Ave., Room 2103
San Francisco, CA 94102
415-703-2074
1-866-849-8390 (sin costo)
TTY 415-703-5282
TTY 866-836-7825 (sin costo)
Envíe un mensaje de correo electrónico a public.advisor@cpuc.ca.gov

Si va a enviar una carta a la Oficina del Consejero Público, por favor incluya el número de la Solicitud (A.10-12-006) a la que se refiere. Todos los comentarios se distribuirán entre los Comisionados, el ALJ designado y el personal de la División de Energía.

Para más detalles, llame a SoCalGas al Martha Cendejas, 1-800-654-1766
Para más detalles llame al 1-858-654-1766